



DECRETO EXENTO N° 4810.-

CAUQUENES,

21 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud del Srta. Fernanda Roca Cancino, Rut: **Ley 19.628 (*)** de fecha 8 de octubre de 2024, para la autorización de uso del B.N.U.P, Plaza de Armas de la ciudad, para el día 23 de octubre de 2024;
2. La autorización edilicia en el mismo documento;
3. Orden de Ingreso N° 298744938-1 de fecha 21 de octubre de 2024;
4. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
6. Lo dispuesto en la resolución 07 y 09 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que la ley N°18.695, en el artículo 36 señala que "Los Bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo que administre la Municipalidad, podrá ser objeto de concesiones y permisos".

D E C R E T O :

AUTORIZASE, el uso de B.N.U.P, para Cierre de Campaña de la Sra. Nery Rodríguez Domínguez, para el día 23 de octubre de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad, horario desde las 14:00 hrs., hasta las 03:00 A.M del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.